

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/18 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018.**

=====

En Valle de Tobalina, 25 de octubre de 2018. Siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

• **CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Julián Artiguez Ruiz
- Begoña Peña Peña
- José Luis Conde Prieto
- Fernando Martínez Ruiz
- Jesús Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas
- **AUSENTES:**

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 15 de octubre de 2018, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación y queda aprobada por 5 votos a favor del grupo Popular, del grupo VenT y dos abstenciones de d. Fernando Martínez y dña. Begoña Peña que no estuvieron presentes y dos votos en contra del grupo Socialista.

2º.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO PLAZAS DE GARAJES SOTANO EDIFICIO TRAVESIA MIRANDA Nº 3 EN QUINTANA MARTIN GALINDEZ.

Se da cuenta se han presentado 7 solicitudes para los siete plazas de garaje sitas en sótano del edificio de Travesía Miranda nº 3 en Quintana Martín Galindez. Se da cuenta que se ha presentado renuncia por Dña. Leire Gómez Sánchez, pero que hay otra solicitud.

Sin previo debate y visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por Unanimidad:

Primero : Adjudicar las plazas de garaje sótano del edificio Travesía Miranda nº 3.

PARCELAS	ADJUDICATARIOS.
Nº 3	JULIA HIERRO GARCIA
Nº 4	INIGO BRAVO GALLO
Nº 5	SERGIO CASTELLANOS ORTEGA
Nº 6	MARTA SANJURJO CAMPILLO
Nº 7	JAVIER RAMOS CARRETERO
Nº 8	ESTHER UZQUIZA
Nº 9	ANDOITZ CABRA ARRASATE

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, convocándoles para la firma del contrato de arrendamiento.

3º.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

Una vez examinada la Ordenanza reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, así como los informes obrantes en el expediente, y dado que la Corporación tiene la facultad de dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Ordenanza en este caso cumple con la legalidad vigente y con su finalidad de grabar la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pregunta que cuanto se va a recaudar.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la previsión es sobre unos 149.000,00 €, y que quiere agradecer al concejal D. Julián Artiguéz la labor que ha hecho recabando datos para esta ordenanza.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone que hace años que llevan solicitando esta tasa y si se hubiera hecho caso antes se llevaría años cobrándola, pero que más vale tarde que nunca. Es un estudio muy provisional después es necesario hacer un estudio real de la ocupación por una empresa especializada, y es posible las eléctricas recurran la ordenanza y habrá que tenerlo bien atado.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha contratado ya una asesoría para la confección de la Ordenanza y seguiremos los pasos que nos indiquen.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que en el informe económico se ve como mucho del dominio público se aporta por las pedanías y por tanto deberá repercutir los ingresos por esta tasa en las pedanías.

Contesta la sRa. Alcaldesa que eso es un tema a tratar con posterioridad.

Visto el informe favorable de la comisión Informativa, se acuerda por unanimidad:

1°.- Aprobar INICIALMENTE la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local.

2°.- Abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA con publicación de edictos en el BOP y en el tablón de anuncios municipal, y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días HÁBILES con objeto de que puedan presentar alegaciones y sugerencias, que posteriormente tendrán que ser resueltas por la Corporación. De no producirse tales alegaciones y sugerencias durante este periodo de tiempo, la Ordenanza quedará aprobada definitivamente de forma automática.

4°.- RESOLUCION CONTRATO DE CONCESION DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA E INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria que con fecha de 1 de octubre de 2018, se preavisó a D. Alberto Castillo González, titular del contrato de concesión del Servicio del Hostal Valle de Tobalina, la intención del Ayuntamiento de resolver el contrato, motivándolo en la falta de pago de los consumos de energía eléctrica y gas y canon correspondiente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que hoy mismo ha presentado un escrito de compromiso de pago, pero ya muchas veces hemos visto estas buenas intenciones, promesas de pago y luego no se han materializado en pagos y la deuda ha seguido aumentando hasta ser ya insostenible, se ha esperado incluso a que pasará el verano para ver si con los buenos resultados del verano había algún pago pero la deuda ha seguido aumentando.

Toma la palabra el sr. Fernando y sostiene que la situación ya es insostenible y que van a votar a favor de no prorrogar el contrato, pero en contra del pliego, porque entienden que se debería dar una vuelta más a las condiciones del pliego y no establecer las mismas año tras año, cuando en los últimos años todos los concesionarios les ha ido mal.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que los últimos arrendatarios han tenido todos puntos en común, pero este último ha tenido muy buena ocupación del Hostal, como para tener resultados económicos positivos.. No es cuestión del pliego ni de regalar el local, es cuestión de ser profesional.

Contesta el sr. Fernando Martínez que en ningún momento habla de regalar el local, pero si actualizar el pliego, dando más puntuación para la experiencia en hostelería por ejemplo.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que su grupo se va abstener, porque en este caso a diferencia de la cafetería de las piscinas es claro que el concesionario debe abonar todos gasto de luz, gas.. pero que se pregunta ¿ Por Que se ha llegado a esta deuda? . Cuando se llevo al limite de la fianza se debió resolver el contrato

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se puede acumular más deuda, que cometió el error de confiar en que el arrendatario iba a abonar poco a poco la deuda pero que ya no se puede dar más oportunidades.

Se pide por el Grupo Ven T votar por separado la no prorroga del contrato y por otro el inicio expediente contratación

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad:

Primero: No prorrogar el contrato de concesión de servicios del Hostal Valle de Tobalina con D. Alberto Castillo González , conforme al preaviso de 1 de octubre de 2018, y por tanto dar por rescindido el contrato.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por 5 votos a favor del PP y 4 abstenciones del Grupo VenT y Socialista.

Primero : Iniciar el procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento del Hostal Valle de Tobalina, aprobando el pliego redactado al efecto, y facultando a la sra. Alcaldesa para acordar cualquier acto para hacer efectivo el presente acuerdo.

5º.- RATIFICACION APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN LA PRADA PROMOVIDA POR ANA ORTEGA GARCIA Y TRES MAS , EN MONTEJO DE SAN MIGUEL PROMOVIDA POR JULIO ALBERTO GARCIA MARTINEZ Y QUINTANA MARIA PROMOVIDA POR ALONSO CESPEDES.

1.Dada cuenta de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de La Prada , promovida por Ana Ortega García y tres más.

Visto que con fecha de 24 de julio de 2018, se notificó por la Comisión territorial de medio ambiente y urbanismo, el acuerdo de suspender la aprobación definitiva.

Visto que con fecha de 11 de octubre de 2018, se ha presentado por la promotora la documentación pertinente y visto el informe del técnico municipal de fecha d 10 de octubre de 2010 en relación con los servicios municipales.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad .

Primero.- Ratificar la Aprobación provisionalmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de La Prada promovida por Ana Ortega García y tres más.

Segundo.- Elevar el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo instando se levante la suspensión y se proceda a la aprobación definitiva.

2. Dada cuenta de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Quintana María , promovida por Alfonso Céspedes como Alcalde Pedáneo de Quintana María.

Visto que con fecha de 8 de agosto de 2018, se notificó por la Comisión territorial de medio ambiente y urbanismo, que la documentación estaba incompleta.

Visto que con fecha de 27 de septiembre de 2018, se ha presentado por la promotora el documento técnico incluyendo en la Memoria la ausencia de afecciones en relación con la Agencia de Protección civil y Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad

Primero.- Ratificar la Aprobación provisionalmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Quintana María , promovida por Alfonso Céspedes como Alcalde Pedáneo de Quintana María.

Segundo.- Elevar el expediente una vez esté completo a la Comisión Territorial de Urbanismo instando se levante la suspensión y se proceda a la aprobación definitiva.

3. Dada cuenta de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Montejo de San Miguel , promovida por Julio Alberto García Martínez.

Visto que con fecha de 30 de agosto de 2018, se notificó por la Comisión territorial de medio ambiente y urbanismo, que la documentación estaba incompleta.

Visto que con fecha de 27 de septiembre de 2018, se ha presentado por la promotora el documento técnico incluyendo en la Memoria la ausencia de afecciones en relación con la Agencia de Protección civil y Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad.

Primero.- Ratificar la Aprobación provisionalmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Montejo de San Miguel , promovida por Julio Alberto Martínez.

Segundo.- Elevar el expediente una vez esté completo a la Comisión Territorial de Urbanismo instando se levante la suspensión y se proceda a la aprobación definitiva.

6º.- DIAS FESTIVOS LOCALES

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad establecer como fiestas locales para el 2019.

- 15 de mayo de 2019
- 16 de agosto de 2019

7º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

- Decretos de empadronamiento: Ana Barreras López, José Maria López Delgado, María Dolores Alonso Vargas, Edy Stephanie Valencia Aguilar, Yolanda García Martínez, José Luis Fernández Pérez, Bryan Ovidio Valencia Aguilar, Paulino Izquierdo Escribano, Lucia Urruchi Bodegas, M^a de Pilar Frias Maestro, Andrey Todorov Maydenov, Kaymet Mehmed Mustafa, Karlos Andrey Todorov, Mario Andrey Todorov, Mantin Andrey Todorov, M^a Victoria Urra Pérez de Arrilucea, M^a Teresa García Ruíz, Valentin Villanueva Huidobro.

- Decreto 30-08-2018 enganche de agua en C/ Crtra. Miranda ,41 A- 1ºB

- Decreto 31-08-2018 contratos servicios lurislocalia consultores SLP, para la tasa por ocupación dominio público.

- Decreto 7-9-2018 adjudicación club deportivo de caza Valle de Tobalina el aprovechamiento cinegético de fincas rusticas de Villanueva del Grillo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos Vivir en Tobalina.

Nº1 .Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez

En Pedrosa de Tobalina, durante los últimos años, el ayuntamiento ha realizado una importante inversión. Casi toda la inversión se ha ejecutado en el entorno del Peñón. En declaraciones de la alcaldesa a los medios de comunicación dicha inversión tenía el objetivo de favorecer el turismo.

Sin entrar a valorar la efectividad de las inversiones para favorecer el turismo, ni que turismo se quiere favorecer con ellas, la realidad es que en muchas calle de Pedrosa que no están en el entorno del Peñón, y algunas que lo están, sufren un importante abandono por parte del ayuntamiento.

Este estado de abandono no es nuevo, se ha producido durante muchos años. En algunos casos argumentando que son calles particulares, pero en otras que no lo son tampoco se ha actuado encontrándose en este momento en una situación deplorable.

Por ello rogamos que la Sra. Alcaldesa adopte las medidas necesarias para:

Incluir en los presupuestos municipales para el ejercicio 2019 una partida en el capítulo de inversión para acondicionar la calle Las Viñas, un tramo de la calle La Cuesta y otro tramo de la calle Particular.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se mirara con la técnico.

Toma la palabra el sr. Jose Luis Conde y expone que la Sra. Alcaldesa nunca responde a los ruegos.

Nº 2 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El día 13 de septiembre por la tarde, durante la jornada laboral, un trabajador del ayuntamiento golpeó y amenazó a una compañera de trabajo. Estos hechos fueron consecuencia de que la trabajadora intentó mediar para que el trabajador que la agredió no lo hiciese con otro compañero.

Como consecuencia de los hechos descritos tanto el trabajador agresor como la trabajadora agredida han sido sancionados con una falta muy grave consistente en una sanción de suspensión de empleo y sueldo que va desde los 16 a los 90 días.

Conocidos los hechos por el grupo municipal de Vivir en Tobalina quiere manifestar que no estamos de acuerdo con las sanciones impuestas, ni con las formas utilizadas para imponerlas.

No se puede aceptar que se sancione con la misma falta MUY GRAVE, al que agrede física y verbalmente y a quien se defiende únicamente de forma verbal.

Conociendo estos hechos intentamos ponernos en contacto con la Sra. Alcaldesa para que nos informase de qué había ocurrido y qué medidas pensaba adoptar, lo cual no fue posible aunque dejamos el recado de que nos llamase, cosa que no hizo. Ante la imposibilidad de contactar con la Sra. Alcaldesa, el día 18 de septiembre nos pusimos en contacto con el 1º Teniente de Alcalde, el cual nos explicó los hechos acaecidos el día 13 de

septiembre. Así mismo nos informó que se había sancionado a ambos trabajadores/as, aunque no supo decirnos que sanción se les había impuesto a cada uno/a de ellos/as, si nos dijo que se había pedido un informe a la asesoría del ayuntamiento y que "éste había llegado el día el día 17, es decir el día anterior a la reunión que manteníamos, pero que aún no lo había leído".

En esta información se producen varias contradicciones:

- Si la sanción se había impuesto con fecha del día 14 de septiembre, cómo es posible que el 1 ° Teniente de Alcalde no sepa decirnos que sanción se les había impuesto a los trabajadores/as el día 18.
- Si el informe de la asesoría llegó al ayuntamiento, "según el 1° teniente de Alcalde", el día 17 cómo es posible que la sanción se impusiese el día 14, qué criterios se siguieron para ello.

Desde nuestro punto de vista en este proceso se ha cometido alguna injusticia, alguna irregularidad y algún error.

En relación a la primera, no es justo que se imponga la misma sanción calificándola como MUY GRAVE, que en este caso ha supuesto la suspensión de empleo y sueldo, aunque no con la misma gradación, a quien es un agresor, queremos recordarles que con este trabajador no es la primera vez que ocurre, que a quien es agredida físicamente.

En relación con la segunda consideramos irregular que:

- ✓ No se haya abierto ningún expediente para determinar los hechos y las sanciones correspondientes, si hubiera lugar a ello.
- ✓ No se haya aprobado ningún Decreto de Alcaldía, o acuerdo municipal que indique las sanciones impuestas por los hechos acaecidos el día 13 de septiembre.
- ✓ Se haya comunicado la sanción por escrito el día 24 de septiembre, es decir 10 días después de la agresión producida en el puesto de trabajo y ello después de que la trabajadora agredida le manifestase en un escrito registrado el día 20 de ese mismo mes que a ella no se le había comunicado oficialmente que estaba sancionada.

En relación con la tercera se han producido varios errores por parte del ayuntamiento:

- ✓ Primero llevar a casa a la trabajadora agredida sin haberla trasladado

previamente a urgencias para que se viesen las lesiones que se habían producido y para que se elaborase el informe correspondiente.

- ✓ Segundo no haber tenido en cuenta que esta agresión puede ser considerada como un delito de agresión de violencia de género y que como tal se debería haber tratado por el ayuntamiento, personándose como acusación contra el agresor, ya que se ha producido en el puesto de trabajo.

Por ello rogamos que la Sra. Alcaldesa adopte las siguientes medidas:

Revocar la sanción impuesta de suspensión de empleo y sueldo a la trabajadora agredida en el puesto de trabajo.

Abrir un expediente en el que se determinen los hechos acaecidos el día 13 de octubre y las sanciones a imponer, si hubiese lugar, a cada uno/a de los implicados/as.

Si en el expediente se determina que la agresión es considerada como falta muy grave se imponga la máxima sanción que es el despido.

Que el ayuntamiento se persone como acusación contra el agresor o en su caso, si ya no puede hacerlo, corra con los gastos del juicio de la demandante.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que tiene también un ruego sobre este tema para que se den las explicaciones oportunas, y que se trate conjuntamente.

Contesta la Sra. Alcaldesa al Sr. José Luis Conde :” Ud ha complicado más una situación ya de por si complicada”- Desde el minuto uno, el Ayuntamiento se ha preocupado de conocer los hechos, para cuando me enteré eran las diez y media de la noche, y pregunte al Sr. Teniente Alcalde , me dijo que la trabajadora estaba ya en casa que no había ido al centro médico . A primera hora del día siguiente me reuní con el teniente Alcalde en el centro de trabajo para conocer la versión de los trabajadores presentes y del encargado y al ver que los dos habían tenido faltas graves de respeto y como no se pueden consentir esos comportamientos, se les mando a casa y se consulto la forma de proceder con la gestoría, ya que la sra. secretaria estaba de vacaciones y no sabíamos como proceder. La gestoría analizó los hechos y dedujo que los dos trabajadores habían cometido una falta muy grave con agresiones verbales y física. Ud habla de violencia de genero, pero yo no soy juez y desconozco si estos hechos entran dentro del tipo de violencia de genero. Es un tema muy delicado pero no se puede permitir este tipo de

comportamientos en los trabajadores. Hable personalmente con la trabajadora y con la Guardia Civil y nos aconsejo que la agredida denunciara, pero eso ya era su decisión.

Toma la palabra el Sr . José Luis Conde y señala que para el día siguiente de los hechos los trabajadores ya estaban dados de baja en la Seguridad Social, y por tanto ya estaban sancionados. Todo el proceso ha sido una chapuza, no se ha seguido el procedimiento, las sanciones no están bien impuestas, es un acuerdo sin seguir ningún expediente disciplinario por eso solicita se rectifique.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los pasos fueron consultados con la Asesoría y no le puedo decir que voy a rectificar una sanción que se ha impuesto siguiendo las indicaciones de la Asesoría .

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y pide que no se le vuelva a contratar al trabajador, ya que también tuvo conflictos cuando estuvo en el taller de empleo, si vuelve a este Ayuntamiento denunciará a la Sra. Alcaldesa por no intervenir en un caso de violencia de genero.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no le intimidan las amenazas y que duda que se den los supuestos para que sea violencia de genero, que eso deberá decirlo un juez.

PREGUNTAS ORALES ANTERIOR PLENO

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

1.- ¿Se ha aprobado la última certificación de las aceras de Pedrosa?

Contesta que todavía no se ha presentado la última certificación, que el director de obra está con la empresa fijando algún precio contradictorio.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y señala que está pendiente para hacer algún estudio y ver si se ha cumplido el proyecto.

2.- ¿Cuál es la situación actual de la caseta de Quintana María y del muro de Pedrosa de Tobalina?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no ha recabado la información que contestará en el próximo pleno.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza.

1.- ¿Qué temas han tratado con el Presidente de la Diputación en la visita del otro día.?

Contesta la Sra. Alcaldesa que fue una visita de cortesía, había hecho una visita institucional a Cillaperlata y se acercó para ver las instalaciones deportivas que habíamos reformado con subvención de Diputación.

2.-¿ Se puede dejar algún local del Ayuntamiento para hacer las carrozas.?

Contesta la Sra. concejal Begoña Peña Peña que no contamos con naves para dejar a disposición de todos , además la responsabilidad sería del ayuntamiento si pasa algo.

3.-¿ Que solución se va a dar a la balsa que se ha ce en la Calle de Barcina del Barco.?

Contesta la Sera alcaldesa que es un tema pendiente con un caso parecido en Montejo de San Miguel, y estamos pensando solucionarlo con nuestros trabajadores

4.- ¿ Hay un proyecto del arreglo del colegio?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hay proyecto, se iba arreglar la valla pero en el último momento se decidió también arreglar el muro con nuestros trabajadores.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y Pregunta ¿ Por que no se ha hecho ya una rampa para minusválidos.?

Contesta la concejal Dña. Begoña Peña que hay un puerta lateral para acceso pero si es verdad que hay un pequeño bordillo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que es una prioridad el colegio y que le parece muy bien la sugerencia y se quitará el bordillo.

PREGUNTAS ESCRITAS.

VENT.

1.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Recientemente mediante Decreto de Alcaldía se han adquirido tres fincas linderas con las actuales instalaciones deportivas (piscina y pista de pádel) con el fin construir un Pabellón Multifuncional en Quintana Martín

Galíndez. En concreto se adquirieron las parcelas 1, 2 y 3 por un importe de 147.492 €, de los cuales 15.990 € corresponden a la nave construida en una de las parcelas.

En la Memoria Técnica del Pabellón Multifuncional que se quiere construir en las tres parcelas adquiridas se menciona la posibilidad de adquirir las otras tres que aún son de propiedad privada con el objeto de procurar una parcela dotacional homogénea de titularidad pública.

Lo cierto es que en el ayuntamiento no se ha debatido, más allá de lo que el gobierno municipal presentó en el pleno para pedir la subvención a ENRESA y que no es más que un boceto de lo que ustedes denominan Pabellón Multifuncional, qué tipo de infraestructura se quiere desarrollar en los terrenos adquiridos, suponiendo que sea necesaria, que nuestro grupo no está convencido de ello,

Nos extraña las prisas del gobierno municipal por la adquisición de los terrenos que abarcan las parcelas 4, 5 y 6 y en las condiciones en las que se nos ha informado que se quieren adquirir, cuando en ningún momento se ha planteado en el ayuntamiento su adquisición y ni siquiera está previsto qué usos dar a esos terrenos.

Por ello este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

1º ¿Qué usos se piensan dar a los terrenos de las parcelas (4, 5 y 6) de titularidad privada que se quieren adquirir entorno a los terrenos que hay junto a las piscinas?

2ª ¿Se ha hecho alguna valoración de los terrenos que se quieren adquirir?

3ª Si se ha hecho, ¿cuál es valor del metro cuadrado de cada una de las parcelas?

4ª Las parcelas 1, 2 y 3 ya adquiridas en el entorno de las piscinas se han pagado a distintos precios, concretamente una a 56 € metro cuadrado y otras dos a 29 € metro cuadrado, ¿cuál es la justificación de la diferencia de precio?

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que también tiene preguntas sobre el mismo tema, para que se traten juntas:

Este grupo municipal el día 31 de agosto de 2017 le pregunto para que había adquirido este ayuntamiento una parcela al lado de las piscinas

municipales y usted Sra. Alcaldesa contestó para un proyecto deportivo, las dos preguntas que le surgen a este grupo municipal son las siguientes.

1° Usted Sra. Alcaldesa está llamando a los propietarios de las fincas colindantes con la parcela que compro en su día y con qué fin quiere adquirir dichas parcelas.

2° Y si dichos propietarios no venderían esas parcelas que medidas adoptaría usted como Alcaldesa de este ayuntamiento para adquirirlas,

Contesta la Sra. Alcaldesa que la intención es ampliar las instalaciones deportivas y para ello se va a modificar las normas para calificarlo como suelo dotacional. La valoración se ha fijado por los técnicos municipales siguiendo una web de valoración de la Junta de Castilla y León, luego nos hemos dirigido a los vecinos afectados para ver si están o no de acuerdo con la valoración.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y señala que se ha utilizado una herramienta de valoración de los terrenos incorrectas, este grupo no está de acuerdo con adquirirlas sin que se explique cuales son esos usos dotacionales, si se va a llegar a la expropiación, si alguien se puso en contacto con ud. Para comprar el terreno en frente de las piscinas?.No puede hipotecar a este Ayuntamiento sin saber si va a tener mayoría absoluta en las próximas elecciones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que siempre han sido muy cuidadosos con el gasto, tenemos ya una subvención para el pabellón deportivo que se hará en esas parcelas y el pabellón necesita una zona de expansión exterior y por eso la necesidad de tener más terrenos. Si los vecinos afectados se niegan a vender pues ya se estudiará si se expropia o no, por que no se quiere ningún enfrentamiento con los vecinos. Es necesario disponer de un pabellón multifuncional, para formación, cualquier catástrofe tener donde prestas auxilio, ferias...

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza que también traía esta pregunta al Pleno, pregunta por que no se ha pensado en la otra parcela de Chusmari, en su día la vendía y se dijo que era cara y ahora se va a gastar 250.000,00 y esa valía menos. Si se clasifica como dotacional el Grupo Socialista va a poner todos los palos en las ruedas, porque está presionando a los propietarios.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en ningún momento ha presionado a los vecinos, solo que el técnico señaló que era necesario ampliar las zona dotacional para que todo el suelo en esa zona quede integrado, lo que se pretende es llegar a un acuerdo con los vecinos, si se va a expropiar o no , ni se ha planteado.

3.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En mayo del 2007, en diciembre de 2011 y mayo de 2012, se firmaron los contratos de compraventa de varias parcelas del Parque Empresarial del Valle de Tobalina.

La empresa Landabaso, en mayo de 2007, adquirió las parcelas nº 1, 5 y 8

La empresa de Energías Renovables Trespaderne S.L., adquirió las parcelas nº 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

La empresa Gestión Comercial Balfour, S.A., adquirió la parcela nº 25

En todos los contratos de compraventa firmados entre el ayuntamiento y las empresas mencionadas se indica la necesidad de que "los adjudicatarios deberán presentar dentro del año siguiente a la adjudicación de la parcela, Proyecto detallad, firmado por técnico competente y visado en el Colegio Oficial correspondiente, para la construcción que pretende"

También se indica en el contrato de compra venta que se deberán comenzar las obras de construcción dentro del año siguiente a la presentación del Proyecto Técnico, debiendo finalizar antes de que se cumplan treinta y seis meses a contar desde la fecha de la formalización de las escrituras públicas. El incumplimiento de los plazos anteriormente indicados será causa de rescisión del contrato, revertiendo las parcelas al pleno dominio del ayuntamiento.

Todas las parcelas vendidas han superado con creces los plazos establecidos en los contratos de compraventa

Por ello este grupo solicita respuestas a la siguiente pregunta:

¿1º Qué gestiones ha realizado el ayuntamiento para que las parcelas adquiridas por las empresas Landabaso, Energías Renovables Trespaderne S.L y Gestión Comercial Balfour, S.A, reviertan a pleno dominio del ayuntamiento?

2ª Si no se ha realizado por el ayuntamiento ninguna gestión para la reversión de las parcelas antes mencionadas, ¿cuándo piensa hacerlo?

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a la Sra. Secretaria, que explica que cada uno de los compradores están en una situación. Landabaso pidió prorroga, Energias Renovables no se localiza, y Balfour no llevo a pagar la parcela, luego construyo un pabellón en terreno municipal, se ha iniciado el procedimiento para resolución del contrato. El proceso de reversión no es

sencillo, hay fincas hipotecadas, el asesor jurídico del Ayuntamiento está estudiando la posible resolución de contratos y su reversión.

Nº 3.- Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde

La concesión de explotación del hostel ha generado al ayuntamiento gastos de mantenimiento. Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Cuál es el importe total del gasto de mantenimiento del hostel que el ayuntamiento ha tenido que abordar desde que se adjudicó el contrato al actual arrendatario?

Contesta la Sra. alcaldesa que 8.835,12 €

Nº 4 Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

Desde el principio de la adjudicación del hostel al actual arrendatario, éste fue generando una deuda con el ayuntamiento que en el mes de diciembre de 2017 ascendía a 22.657,79 €. Por ello en el mes de marzo el ayuntamiento propuso al adjudicatario la firma de un documento de reconocimiento de deuda.

En el documento se incluyeron tres condiciones para el adjudicatario: que éste abonase mensualmente el canon del alquiler y los gastos de explotación imputables al servicio, que la deuda se pagase en el plazo de un año, debiendo reducirla de forma significativa mensualmente y que en ningún caso se generase más deuda, ya que de no cumplirse los tres requisitos el ayuntamiento rescindiría el contrato de alquiler del hostel.

Sin embargo en el pleno del mes de junio a preguntas del grupo de VenT se nos informó que la deuda se había incrementados a 25.813,00 € y en agosto ya alcanzaba los 31.712 € sin que el ayuntamiento en ningún momento haya aplicado lo estipulado en el reconocimiento de deuda que el adjudicatario había firmado el mes de marzo y que indicaba que no se podía generar más deuda, ya que en caso contrario el ayuntamiento rescindiría el contrato de alquiler.

Desde el mes de agosto hasta la fecha la deuda ha seguido

incrementándose hasta llegar a los actuales 32.651 €, a lo que habrá que añadir el incremento que sin lugar a dudas se produzca durante los dos meses que el ayuntamiento ha tenido que conceder para no renovar el contrato de arrendamiento.

Por ello este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué el ayuntamiento no adoptó la medida de rescindir el contrato de alquiler del hostel en el mes de abril sabiendo que el adjudicatario estaba incumpliendo no solo el contrato de arrendamiento, si no el propio documento de reconocimiento de deuda?

2ª ¿En la tardanza en tomar la decisión de rescindir el contrato ha habido motivaciones políticas?

Contesta la Sra. Alcaldesa que en ningún caso ha tenido motivaciones políticas, no entiendo la pregunta, ya ha explicado con anterioridad que se quiso que estuviera en verano abierto el hostel por dos motivos; que diera el servicio en verano y que como es la época con mejores resultados económicos pudiera abonar la deuda.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que con el dinero público a veces somos generosos, el mes de abril al ver que no cumplía el documento de pago que firmó se debió rescindir el contrato, la motivación política es que cerrar el Hostel en verano hubiera estado mal visto y podía repercutirle

Contesta la Sra. Alcaldesa que lo que le movió es dar servicio el verano y que ante la insistencia del concesionario de que después de los buenos resultados de verano iba a abonar la deuda , pero no ha sido así y ya no se puede consentir que aumente la deuda. Fríamente tenía que haber tomado la decisión mucho antes.

Nº 5 Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez

Tras el parón de las obras del embarcadero como consecuencia de tener que pedir autorización a la CHE para poder desarrollar los trabajos de construcción de las instalaciones que se van a desarrollar en el embarcadero, se comenzaron los trabajos en la zona del embarcadero una vez que la CHE autorizo al ayuntamiento a actuar.

Sin embargo hemos observado que últimamente las obras del embarcadero están nuevamente paralizadas, desconociendo este grupo los motivos de dicha paralización.

Por ello este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Con qué fecha autorizó la CHE al ayuntamiento para poder desarrollar los trabajos de construcción de las instalaciones del embarcadero?

2ª ¿Con qué fecha comunicó el ayuntamiento a la empresa Viconsal que ya se tenía autorización de la CHE para la realización de los trabajos de construcción de las instalaciones en el embarcadero del Sobrón?

3ª ¿Cuáles son los motivos por los que se encuentran paralizadas las obras?

Contesta la Sra. Alcaldesa que el permiso de la CHE vino en mayo de 2018 y que de forma inmediata se le trasladó a la empresa, la empresa nos ha comentado que el retraso es debido al suministro de la madera que se está retrasando.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández y señala que hoy mismo han reanudado la obra.

Nº 6 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En los presupuestos municipales se acordó una partida para la contratación de un técnico para la elaboración del proyecto de reforma de la residencia municipal.

Dicha contratación ya se hizo hace bastante tiempo y no sabemos cuáles son las funciones que dicho técnico está desarrollando en el ayuntamiento del Valle de Tobalina, ni cómo avanza el proyecto de reforma de la residencia.

Por ello este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál fue la fecha de contratación del técnico para la elaboración de la reforma de la residencia y cuándo finaliza su contrato?

2ª ¿Se ha elaborado el proyecto de reforma de la residencia?. En el caso de que no se haya finalizado, ¿cuándo se tiene previsto finalizar?

Contesta la Sra. Alcaldesa , la fecha del contrato es del 18 de junio de 2018, y es por obra y servicio, para redactar proyecto y dirección de obra. Está previsto finalice el proyecto en los próximos 15 días , ya debería estar acabado pero se han hecho por sugerencia de la gerente últimas modificaciones.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que se le contrató para 6 meses.

Aclara la Sra. secretaria que se presupuestó 6 meses porque estaba prevista su contratación en Junio, eso no significa que el contrato tuviera una duración de 6 meses.

Nº 7 Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

La Sra. Alcaldesa del Valle de Tobalina y Presidenta de la AMAC nos había invitado a participar en la Jornada que se iba a celebrar el pasado día 16 para presentarnos la Estrategia de Desarrollo de la Zona entorno a Garoña

Desde el punto de vista de VenT un buen plan de desarrollo de la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña es fundamental para el desarrollo del Valle de Tobalina en los próximos años, por lo que no alcanzamos a comprender los motivos por los que se suspendió la presentación a la que habíamos sido invitados/as y porqué se está retrasando tanto la presentación del Plan Estratégico de Desarrollo elaborado por los alcaldes/as de la zona de influencia de Garoña.

Por ello este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál fue el motivo por el que se suspendió la presentación del Plan de Estrategia de Desarrollo de la Zona de influencia de Garoña y cuándo se tiene previsto convocar otra vez la jornada de presentación?

Contesta la Sra. alcaldesa que era necesario coordinar las agendas de todos los intervinientes: SODEBUR, CEDER, DIPUTACION, AMAC, representantes de todas las administraciones y en el último momento fue imposible ya que el interés es que la presentación sea en el Valle de Tobalina, no en Burgos y eso complicó la coordinación de agendas y se decidió suspender el acto. Se están barajando varias fechas pero sólo se ha concretado que será el último trimestre del año.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que le resulta paradójico que digan que quieren aunar el apoyo de todas las instituciones y todavía no ha contado con la oposición, ya que ni conocemos el documento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el documento no es del Ayuntamiento, pero que no contiene ningún secreto, fija unas líneas fundamentales par el desarrollo de la zona.

Nº8 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pleno ordinario del mes de junio preguntamos por el programa WiFi4EU financiado por la Comisión Europea para la instalación de zonas Wifi en parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud, museos, etc.

En el pleno se nos informó que la convocatoria se había anulado por problemas en la plataforma electrónica.

Habiendo transcurrido 4 meses desde que se suspendió la convocatoria es por lo que este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento de si se han resuelto los problemas en la plataforma electrónica para poder poner solicitar las subvenciones al proyecto WiFi4EU?

Contesta la Sra. alcaldesa que se ha comunicado al Ayuntamiento que se volverá abrir el periodo de inscripción por el fallo que hubo en la plataforma, pero nosotros no debemos hacerlo porque ya estamos inscritos.

Pregunta el Sr. José Luis Conde por el proyecto que se ha presentado.

Contesta la Sra. Alcaldesa que esa pregunta no consta , comenta el Sr. Luis Alberto Fernández que siempre hacen lo mismo de una pregunta luego desarrollan varias .

Nº 9 Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez

En el mes de marzo se realizó una reunión del gobierno municipal con los/as alcaldes/as pedáneos/as para tratar temas de interés tanto para el ayuntamiento como para las pedanías.

En dicha reunión por parte del gobierno municipal se adquirió el compromiso de realizar dos reuniones al año, una en el mes de marzo y la otra en el mes de octubre.

Por ello que este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Tiene previsto el gobierno municipal convocar este mes de octubre a los/as Alcaldes/as Pedáneos/as para abordar temas de interés mutuo de cara al ejercicio 2019?

2ª Si no se va a celebrar la reunión durante el mes de octubre, ¿cuándo tiene previsto convocarla?

Contesta la SRa. Alcaldesa que se va a convocar en noviembre.

Nº 10 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el mes de diciembre del año pasado como consecuencia de las lluvias se derrumbó parte de un edificio en la pedanía de Garoña cayendo los escombros sobre la vía pública impidiendo el tránsito por dicha vía.

El ayuntamiento tiene conocimiento de la situación creada por la caída de los escombros sin que hasta la fecha y ha transcurrido casi un año, se le haya puesto solución.

Por ello que este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué medidas ha adoptado el gobierno municipal para dejar libre la vía pública?

¿Cuándo se tiene previsto dejar libre el paso por dicha vía pública?

Contesta la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento ya tiene conocimiento de los hechos, se ha visitado por la técnico municipal, pero que es una zona que no es de transito, sin urbanizar y no corre peligro , que seguirá la tramitación oportuna.

PREGUNTAS ORALES

VENT.

Toma la palabra el sr.Fernando Martínez.

1.-En el canal de Iberdrola.¿ existe algún tramo por dominio público? ¿ Se cobra IBI por ese canal?

2.- ¿ Se ha hecho algo en relación con el cerramiento del Balneario de Montejo de Cebas.

PSOE

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza

1. El Agujero que se hizo por una tormenta en QMG en la casa de Maribel,¿ se va arreglar?.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos ,la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.